



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 1 BECA DE PRÁCTICAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL” CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA CURSO 2022-2023

Según se establece en el punto 5 de la base Primera de la convocatoria de BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL”, estas becas podrán ser ampliables hasta el 31 de diciembre a solicitud de la entidad colaboradora.

Vista la propuesta de la comisión de selección sobre la ampliación de la beca de prácticas académicas externas concedida a la estudiante MADELYNE NICOLE PAONESSA MARTÍNEZ en resolución del 15 de junio de 2022, y solicitada dicha ampliación por la entidad colaboradora, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Ampliar el periodo de dicha beca de prácticas académicas externas, ampliando el periodo de prácticas **hasta el próximo 31 de diciembre de 2022** según se recoge en Anexo 1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tableros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)


Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

| | | | |
|--|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | DGtxV0iICs | | Página: 1 / 2 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | 28-09-2022 12:06:23 | 1664359584981 | |
|  DGtxV0iICs | | | |

ANEXO 1

| NOMBRE | | APELLIDOS | | | | NIF | CAMPUS | |
|---------------------|--------------------|---|-------------------|------------|------------|-----------|--------------------------|------------------|
| MADELYNE NICOLE | | PAONESSA MARTÍNEZ | | | | ***2608** | ALBACETE | |
| ORGÁNICA IMPUTACIÓN | AYUDA BRUTO /MES * | ENTIDAD DESTINO | PROVINCIA DESTINO | INICIO | FIN | MES ES | SUSPENSIÓN N/ VACACIONES | TIPO |
| 00540ERUAB | 500€ | MAHER GESTIÓN, ASESORÍA Y EMPRESAS (VILLAMALEA) | ALBACETE | 01/10/2022 | 31/12/2022 | 3 | - | EXTRA CURRICULAR |

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | DGtxV0iICs | | Página: 2 / 2 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | | 28-09-2022 12:06:23 | 1664359584981 |
|  DGtxV0iICs | | | |